

veinte mil trescientos.



SELLO CUARTO VEINTE
MIL TRESCIENTOS Y QUARENTA
Y DOS.

sepen el estado de las cosas de las en sus mill
Por mas o menos; lo que continuando con poco paso en
adelante, quitando las piedras que han quedado en medio
del Canal, y de cargando lo Mobible que se halla en
las cosas que puedan causar algun daño en la continuada
obra, y de tener de nuevo en la Erasion presente se lo para
el fin de esta Ciudad quedara observada la Ordenacion de
Maj. sin mayor expensas, y aora Informacion; Ten
tendido que en Ciudad de que respecto de que lo efectuado y
expensas de los Cavalleros, aido de conforme lo resul
do de lo que deca en Ciudad a fuerda lo aprueba dandole mu
cha gracia que continuen a la obra del genero de la
limpia del dho Canal en la qual forma como haora aqui y
con la misma Intendencia del Cau. de riuo de Marina
de nuevo Reconocim. de los Ingenieros para que a fuerda
se practique lo mejor que se pueda segun como se manda

El Sr. D. Juan Antonio de Torres Dijo que respecto de que el trabajo
hecho haora aqui en la Cordova de Malcon de Oden de
esta Ciudad para regularon de riuo de Marina haora lo
hayan de hacer, y de pagar de que se continuen el trabajo

